

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>			
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	1 de 9

<b>Datos personales</b>	
Nombre	<b>Emeterio José Montes de Castro</b>
Partido o Movimiento	<b>Conservador</b>
Circunscripción	<b>Bolívar</b>
Período Legislativo	<b>20 de julio de 2018 – 20 de junio de 2019</b>
Correo Institucional	<b>emeterio.montes@camara.gov.co</b>

<b>Informe de gestión</b>
Debe ser presentado, cada año dentro de los 10 días hábiles siguientes a la terminación del segundo periodo de cada legislatura. ( <b>Lit. j. Art. 8º, ley 1828 de 2017</b> ) Código de Ética y Estatuto del Congresista.
<b>Información mínima obligatoria</b>
<b>1. Proyectos de ley y/o acto legislativo de los cuales fue autor y/o ponente, donde podrá especificar los compromisos de campaña. (Elecciones periodo inmediatamente anterior).</b>
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Ponente del Proyecto de Ley No. 015 de 2.018 -Cámara- "<i>Por medio de la cual se reglamenta la profesión de la Ingeniería Agropecuaria</i>", aprobado en primer debate por la H. Comisión Sexta Constitucional de la Cámara de Representantes, en virtud de la cual, desarrolla su compromiso electoral enfocado a la protección de los jóvenes y profesionales a través de la creación de políticas públicas modernas e incluyentes, que desarrollan la riqueza pecuaria y agropecuaria con que cuenta el territorio bolivarense.</li> <li>2. Ponente del Proyecto de Ley No. 372 de 2.019 -Cámara- "<i>Por medio de la cual se establecen mecanismos institucionales eficientes para la permanencia y graduación estudiantil en instituciones de educación superior, de la población víctima del conflicto armado y se dictan otras disposiciones</i>", aprobado en primer debate por la H. Comisión Sexta Constitucional de la Cámara de Representantes, que reafirma los compromisos políticos objeto de su campaña electoral, mediante el fortalecimiento del sistema educativo superior al crear una herramienta jurídica que permita a las víctimas del conflicto armado en todo el territorio nacional, permanecer y graduarse de las universidades públicas y privadas, restituyendo así a dicha población en condición de vulnerabilidad, un derecho de dogma fundamental, tal y como es la educación.</li> <li>3. Ponente del Proyecto de Ley No. 284 de 2.018 -Cámara- "<i>Por medio de la cual se modifica y adiciona la Ley 1503 de 2011 y se dictan otras disposiciones en seguridad vial y tránsito</i>", aprobado en segundo debate por la Plenaria de la Cámara de Representantes, por medio de la cual se adoptan medidas para evitar muertes y lesiones de personas como consecuencia de la siniestralidad vial del país.</li> <li>4. Autor del Proyecto de Acto Legislativo No. 358 de 2.019 -Senado- "<i>Por medio del cual se modifica el artículo 207 de la Constitución Política de Colombia</i>", que tiene como propósito establecer calidades y cualidades mínimas para altos funcionarios y servidores de la Rama Ejecutiva, en concreto, a quienes ejercerán cargos de Ministro y Directores de Departamento Administrativo, con el objeto de garantizar con idoneidad, academia y experiencia el ejercicio moral y ético de la función pública.</li> <li>5. Autor del Proyecto de Acto Legislativo No. 351 de 2.019 -Cámara- "<i>Por medio del cual se modifica el artículo 34 de la Constitución Política, suprimiendo la prohibición de la pena de prisión perpetua y estableciendo la prisión perpetua revisable. En memoria de Gilma Jiménez.</i>", cuyo objeto es establecer la pena de prisión perpetua cuando se cometan los</li> </ol>

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>			
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	2 de 9

- delitos de homicidio doloso, secuestro, tortura, acceso carnal o actos sexuales abusivos con menor de 14 años.
6. Autor del Proyecto de Acto Legislativo No. 066 de 2.018 -Cámara- *“Por medio del cual se modifica el artículo 34 de la constitución política, suprimiendo la prohibición de la pena de prisión perpetua y estableciendo la prisión perpetua revisable”*, cuyo fin es la supresión de la prohibición Constitucional de la pena de prisión perpetua en el ordenamiento normativo nacional, permitiendo de esta manera, la imposición de penas de hasta prisión perpetua, dotando con así al operador jurídico de una nueva herramienta para sancionar punitivamente a las personas que infrinjan normas de carácter penal y los sujetos pasivos sean los niños, niñas y adolescentes.
  7. Autor del Proyecto de Ley No. 304 de 2.018 -Cámara- *“Por medio del cual se establecen garantías en favor de los consumidores frente a todo establecimiento de comercio que efectúe cobros por bienes o servicios y se dictan otras disposiciones”*, a través del cual, se pretende que los establecimientos de comercio que efectúen cobros por bienes o servicios y en los que se evidencien del monto total a pagar diferencias inferiores a la moneda de menor denominación y fuera imposible la devolución del cambio correspondiente, la diferencia será siempre a favor del consumidor.
  8. Autor del Proyecto de Ley No. 219 de 2.018 -Cámara- *“Por medio de la cual se reglamenta la autonomía de las instituciones técnicas, profesionales, instituciones tecnológicas, instituciones universitarias o escuelas tecnológicas que no son universidades de conformidad con la Ley 30 de 1992”*, que permitiría organizarse como Entes Autónomos de Educación Superior las instituciones técnicas profesionales, instituciones tecnológicas, instituciones universitarias, escuelas tecnológicas, sin que se modifique su actual carácter académico, de conformidad con la Ley 30 de 1992 y la Ley 749 de 2002.
  9. Autor del Proyecto de Ley No. 170 de 2.018 -Cámara- *“Por la cual se modifica la ley 142 de 1994 para establecer efectivas garantías a los derechos de los usuarios reconocidas en el precedente constitucional y se dictan otras disposiciones”*, la cual pretende reforzar la protección y defensa del usuario de los servicios públicos domiciliarios esenciales, con el fin de evitar abusos por parte de las empresas prestadoras de los mismos, reduce el tiempo de restablecimiento del servicio, además expresa, entre otras, la prohibición de cometer excesos durante las revisiones técnicas.
  10. Autor del Proyecto de Ley No. 124 de 2.018 -Cámara- *“Por el cual se establecen las reglas de la convocatoria pública previa a la elección de personeros y contralores distritales, municipales y contralores departamentales en el territorio nacional”*, a través del cual, se fijan las reglas para la Convocatoria Pública que se debe realizar antes de la elección de los Personeros y Contralores Municipales, así como de los Contralores Departamentales por parte de los Concejos y Asambleas, tal como lo disponen los artículos 126, 272 y 313 de la Constitución Política.
  11. Autor del Proyecto de Ley No. 035 de 2.018 -Cámara- *“Por el cual se adiciona el marco sancionatorio de la ley 1618 de 2013 y otras disposiciones”*, la cual crea un marco sancionatorio de La Ley estatutaria 1618 de 2013 y a su vez establece disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad.
  12. Autor del Proyecto de Ley No. 034 de 2.018 -Cámara- *“Por la cual se penaliza la dosis mínima y de aprovisionamiento, se crean entornos seguros para niños, niñas y adolescentes y se dictan otras disposiciones”*, que propende por la protección, prevención y sanción del uso, porte y fabricación de sustancias estupefacientes, así como la creación de una política pública preventiva y de acción sobre los adicto-dependientes en materia de protección de derechos y acompañamiento integral por parte de las Instituciones del Estado.
  13. Autor del Proyecto de Ley No. 033 de 2.018 -Cámara- *“Por medio del cual se crea el ministerio de familia en la rama ejecutiva”*, la cual establece el Ministerio de la Familia, el Sistema Único Nacional de Protección, Emprendimiento y Formación Integral de la Familia.

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>			
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	3 de 9

14. Autor del Proyecto de Acto Legislativo No. 406 de 2.019 -Cámara- *“Por medio del cual se modifica el artículo 34 de la constitución política, suprimiendo la prohibición de la pena de prisión perpetua y estableciendo la prisión perpetua revisable”*, cuyo fin es la supresión de la prohibición Constitucional de la pena de prisión perpetua en el ordenamiento normativo nacional, permitiendo de esta manera, la imposición de penas de hasta prisión perpetua, dotando con así al operador jurídico de una nueva herramienta para sancionar punitivamente a las personas que infrinjan normas de carácter penal y los sujetos pasivos sean los niños, niñas y adolescentes.
15. Ponente del Proyecto de Ley No. 136 de 2.018 -Cámara- *“Por la cual se modifica el artículo 1° de la ley 856 de 2003”*.
16. Ponente Proyecto de Ley No. 307 de 2.018 -Cámara- *“Por medio de la cual se modifica parcialmente la ley 769 de 2002 y se dictan otras disposiciones”*.
17. Ponente del Proyecto de Ley No. 364 de 2019 -Cámara- *“Por medio de la cual se crean y organizan las autoridades portuarias regionales y se dictan otras disposiciones”*.
18. Ponente Proyecto de Ley No. 187 de 2.018 -Cámara- *“Por medio del cual se dicta el Estatuto del Consumidor de Servicios Aéreos a nivel nacional y se dictan otras disposiciones”*.
19. Ponente Proyecto de Ley No. 086 de 2.018 -Cámara- *“Por medio del cual se modifica el artículo 122 de la ley 30 de 1992”*.

2. Proposiciones en Comisión y Plenaria tanto para el trámite legislativo como para el ejercicio de control político, (incluidas las Constitucionales, Legales Especiales y Accidentales).

**PROPOSICIONES PARA EL EJERCICIO DEL CONTROL POLÍTICO:**

1. Proposición No. 001/2018 aprobada el 31 de julio de 2.018, sobre la intervención y liquidación de ELECTRICARIBE S.A. E.S.P., junto con la proposición aditiva a la No. 001/2018 aprobada el 15 de agosto de 2.018.
2. Proposición No. 006/2018 aprobada el 15 de agosto de 2.018, sobre las estrategias que implementará el nuevo Gobierno sobre la Jornada Única, Estrategias, cifras y estadísticas, programa *“Ser Pilo paga”*, entre otras.
3. Proposición No. 011/2018 aprobada el 15 de agosto de 2.018, para que se explique todo lo concerniente a los avances que ha hecho el Gobierno en relación con la música Vallenata declarada patrimonio cultural inmaterial de la Nación.
4. Proposición No. 028/2018 aprobada el 23 de octubre de 2.018, sobre la problemática de la subnormalidad eléctrica del país.
5. Proposición No. 034/2019 aprobada el 19 de marzo de 2019, sobre el estado actual de la red vial terciaria del país, las proyecciones con el Presupuesto General de la Nación 2019.

**PROPOSICIONES PARA EL EJERCICIO DEL TRÁMITE LEGISLATIVO:**

1. Proposición No. 033/2018 aprobada el 5 de diciembre de 2.018, con ocasión al Proyecto de Ley 152 de 2018 -Senado-, 202 de 2018 -Cámara- *“Por la cual se moderniza el sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones –TIC-, se distribuyen competencias, se suprime la Autoridad Nacional de Televisión, y se dictan otras disposiciones”*.
2. Proposición presentada el 7 de mayo de 2.019, publicada en la Gaceta del Congreso No. 450 del 4 de junio de 2.019, para el Proyecto de Ley 152 de 2018 -Senado-, 202 de 2018 -Cámara- *“Por la cual se moderniza el sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones –TIC-, se distribuyen competencias, se suprime la Autoridad Nacional de Televisión, y se dictan otras disposiciones”*.
3. Proposición presentada el 17 de junio de 2.019, con ocasión al Proyecto de Ley 114 de 2018 -Cámara- *“Por medio de la cual se adiciona la Ley 336 de 1996 y se dictan disposiciones para la regulación del incremento tarifario de los sistemas de transporte masivo”*.

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>			
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	4 de 9

4. Proposición presentada el 21 de mayo de 2.019, con ocasión al Proyecto de Ley 284 de 2018 -Cámara- *“Por medio de la cual se modifica y adiciona la Ley 1503 de 2011 y se dictan otras disposiciones en seguridad vial y tránsito”*.
5. Proposición presentada el 3 de octubre de 2.018, respecto al Proyecto de Ley 133 de 2018 - Cámara- *“Por medio de la cual se establece amnistía a los deudores de multas de tránsito, se condonan unas deudas de las autoridades de tránsito y se dictan otras disposiciones”*.
6. Proposición presentada el 28 de noviembre de 2.018, al Proyecto de Ley No. 187 de 2.018 - Cámara- *“Por medio del cual se dicta el Estatuto del Consumidor de Servicios Aéreos a nivel nacional y se dictan otras disposiciones”*.

**3. Actividades de Control Político lideradas y las principales conclusiones o forma de terminación de los debates.**

1. De acuerdo con la Proposición No. 001/2018 aprobada el 31 de julio de 2.018, relacionada con la intervención y liquidación de ELECTRICARIBE S.A. E.S.P., junto con la proposición aditiva a la No. 001/2018 aprobada el 15 de agosto de 2.018, se logró trabajar de la mano con entidades, tales como, el Ministerio de Minas y Energía, la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios y el Agente Interventor de ELECTRICARIBE S.A. E.S.P, y se incluyó dentro de la Ley 1955 de 2.019 *“Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022. “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad”*, una serie de artículos con relación a la preservación de la prestación del servicio de energía eléctrica, así como también, un régimen de transitorio para asegurar la prestación, así:

**“Artículo 317. Preservación del servicio.** Para la preservación del servicio son aplicables al desarrollo de esta Subsección, los artículos 38 y 61 de la Ley 142 de 1994. En consecuencia, los actos jurídicos mediante los cuales se implemente el objeto de esta subsección no se afectarán como consecuencia de la ineficacia que pueda declararse respecto de los demás actos relacionados con la toma de posesión o liquidación de Electrificadora del Caribe S.A. E.S.P. Esto incluye los actos necesarios para asegurar la continuidad en la prestación del servicio público domiciliario, en razón a la situación de la empresa al momento de la intervención incluyendo una eventual capitalización de Electrificadora del Caribe S.A. E.S.P. (o las sociedades creadas en el marco de la toma de posesión), la cual se autoriza mediante lo aquí dispuesto, el pago por parte de uno o varios particulares a Electrificadora del Caribe S.A. E.S.P, o cualquier solución empresarial que se adopte para garantizar la prestación del servicio de energía eléctrica en el corto, mediano y largo plazo.

Para efectos del proceso de vinculación de capital que se efectúe en desarrollo de esta Subsección, no causarán tasa, contribución o impuestos de cualquier orden, los siguientes actos:

**a)** Las actuaciones llevadas a cabo por entidades públicas o por particulares, o los efectos percibidos por las mismas, en desarrollo de lo previsto en los artículos anteriores de esta Subsección, excluyendo las actividades para la operación de Electricaribe S.A. E.S.P. o la operación de las sociedades que se creen para la prestación del servicio público de electricidad en la Costa Caribe; **b)** La constitución y la realización de aportes a las sociedades que se lleguen a constituir como parte del proceso de adopción de medidas para asegurar la prestación eficiente del servicio público de distribución y comercialización de electricidad en la Costa Caribe; y **c)** La enajenación de acciones de los vehículos jurídicos que se desarrollen o constituyan en el marco del proceso de adopción de medidas para asegurar la prestación eficiente del servicio público de distribución y comercialización de electricidad en la Costa Caribe para la vinculación de un Inversionista.

Electrificadora del Caribe S.A. E.S.P. podrá realizar, mediante documento privado, un listado individualizado de los bienes inmuebles que considere transferir a terceros, incluyendo los vehículos que se constituyan en el marco del proceso de toma de posesión de Electrificadora del Caribe S.A. E.S.P. Dicho listado será el título suficiente para llevar a cabo la tradición de los

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>			
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
		PÁGINA	5 de 9	

*Inmuebles, la cual se perfeccionará con la inscripción de dicho listado en las respectivas oficinas de instrumentos públicos.*

*El registro de cualquiera de estos actos no causará el Impuesto de registro.*

**Parágrafo 1°.** *Cualquier transferencia de activos que Electrificadora del Caribe S.A. E.S.P. lleve a cabo a favor de cualquier vehículo jurídico que se desarrolle o constituya en el marco del proceso de toma de posesión de esta sociedad, no estará sujeta a las normas sobre la transferencia de establecimientos de comercio establecidas en los artículos 525 y siguientes del Código de Comercio.*

**Parágrafo 2°.** *Las disposiciones tributarias a las que se refiere este artículo, no se aplicarán a las actividades propias de la operación y la prestación del servicio público de energía por parte de Electricaribe S.A. E.S.P. o de las sociedades que se creen para la prestación del servicio público de electricidad en la Costa Caribe.*

**Parágrafo 3°.** *Las Comisiones Cuartas Permanentes Constitucionales de Cámara y Senado designarán a dos representantes de cada una de esas Comisiones para adelantar el seguimiento y la implementación de lo señalado en el presente artículo.*

**Artículo 318. Régimen transitorio especial para asegurar la sostenibilidad de la prestación eficiente del servicio.** *Con el fin de asegurar la prestación eficiente y sostenible del servicio público domiciliario de energía eléctrica en la Costa Caribe, teniendo en cuenta el estado de Electricaribe S.A. E.S.P. al momento de su Intervención, autorícese al Gobierno nacional para establecer un régimen transitorio especial en materia tarifaria para las actividades de distribución y comercialización del actual mercado de Electrificadora del Caribe S.A. E.S.P. o las empresas derivadas de Electrificadora del Caribe S.A. E.S.P. que se constituyan en el marco del proceso de toma de posesión de esta sociedad para las regiones en las se preste el servicio público. Para estos efectos, los límites en la participación de la actividad de comercialización de energía eléctrica podrán ser superiores hasta en diez puntos porcentuales adicionales al límite regulatorio corriente.*

*Este régimen regulatorio especial deberá establecer que la variación en las tarifas para esta región sea al menos igual a la variación porcentual de tarifas del promedio nacional, en la medida en que refleje, como mínimo, las inversiones realizadas, el cumplimiento de las metas de calidad y de reducción de pérdidas. El Gobierno nacional definirá el plazo máximo de aplicación del este régimen transitorio especial.*

**Parágrafo 1°.** *Con recursos provenientes del sistema general de regalías se podrán financiar inversiones en infraestructura eléctrica, como aportes que no incidirán en la tarifa.*

**Parágrafo 2°.** *Las entidades estatales que sean deudoras de Electricaribe S.A. E.S.P. deberán tomar las medidas necesarias para cumplir con las obligaciones que se derivan del servicio público de energía. El incumplimiento por parte de cualquier entidad estatal de sus deberes como usuarios de servicios públicos, especialmente en lo relativo a la incorporación en los respectivos presupuestos de apropiaciones suficientes y al pago efectivo de los servicios utilizados, es causal de mala conducta para sus representantes legales y los funcionarios responsables, sancionable con destitución”.*

Situación que encuentra igualmente asidero, en el trabajo desarrollado con base en la Proposición No. 028/2018 aprobada el 23 de octubre de 2.018, sobre la problemática de la subnormalidad eléctrica del país, reafirmando el compromiso que tiene con la región caribe del país, especialmente con el Departamento del Bolívar.

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>			
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	6 de 9

4. Relación del trámite a las peticiones y solicitudes de información presentadas por la ciudadanía sobre su labor legislativa (Tenga en cuenta las PQR que son recibidas a través de la oficina de Atención al Ciudadano, las que llegan de forma directa y las que le son trasladadas).

<b>RELACIÓN DE PETICIONES Y SOLICITUDES DE INFORMACIÓN</b>	
<b>PETICIÓN</b>	<b>TRÁMITE</b>
Petición presentada por el señor Julián Villa el 26 de julio de 2.018, relacionado con el Proyecto de Ley No. 260/2018.	Respuesta enviada a los correos electrónicos del peticionario, el 14 de agosto de 2.018.
Petición presentada por el señor Gustavo Rodríguez el 17 de agosto de 2.018, en la que solicita intervención inmediata de los organismos de control.	Respuesta enviada a los correos electrónicos del peticionario, el 3 de septiembre de 2.018.
Petición presentada por el señor Libardo Álvarez el 13 de septiembre de 2.018, en la que solicita apoyo financiero para las instituciones universitarias.	Respuesta enviada a la ciudad de Medellín el 11 de octubre de 2.018.
Petición presentada por el señor Armando Escobar el 3 de octubre de 2.018, en la que solicita debate por el transporte en Cali.	Respuesta enviada a la ciudad de Cali el 26 de octubre de 2.018.
Petición presentada por la señora Katharina Bahnsen el 7 de noviembre de 2.018, en la que denuncia unas presuntas conductas penales.	Respuesta enviada a los correos electrónicos del peticionario, el 7 de noviembre de 2.018, junto con los respectivos traslados a la Fiscalía General de la Nación y Procuraduría General de la Nación, en la misma fecha.
Petición presentada por el señor Alberto Rory el 13 de septiembre de 2.018, en la que solicita una iniciativa legislativa relacionada con las personas privadas de la libertad en instituciones carcelarias.	Respuesta enviada el 15 de noviembre de 2.018.
Petición presentada por el señor Efraín Olarte el 8 de octubre de 2.018, en la que solicita apoyo financiero para las instituciones universitarias.	Respuesta enviada a los correos electrónicos del peticionario, el 19 de octubre de 2.018.
Petición presentada por la señora Natalia Bernal el 12 de noviembre de 2.018, en la que solicita una iniciativa legislativa que regule el aborto.	Respuesta enviada a los correos electrónicos del peticionario, el 14 de noviembre de 2.018, junto con su respectivo traslado a la Comisión Primera de la Cámara de Representantes, en la misma fecha.
Petición presentada por la señora Camila Perdomo el 12 de noviembre de 2.018, en la que solicita revisar la situación en el sector educación el país.	Respuesta enviada a los correos electrónicos del peticionario, el 14 de noviembre de 2.018.
Petición presentada por el señor Brenn Romero el 13 de noviembre de 2.018, en la que solicita revisar la situación en el sector educación el país.	Respuesta enviada a los correos electrónicos del peticionario, el 14 de noviembre de 2.018.
Petición presentada por la señora Vanessa Herrera el 13 de noviembre de 2.018, en la que solicita revisar la situación en el sector educación el país.	Respuesta enviada a los correos electrónicos del peticionario, el 14 de noviembre de 2.018.
Petición presentada por el señor Jaime Zapata el 2 de noviembre de 2.018, en la que solicita unas reformas a los sectores de la seguridad social y a la salud del país.	Respuesta enviada a la ciudad de Honda Tolima, el 14 de noviembre de 2.018, junto con su respectivo traslado a la Comisión Séptima de la Cámara de Representantes, en la misma fecha.
Petición presentada por el señor Enrique Monroy el 11 de noviembre de 2.018, en la que solicita unas reformas relacionada con las contribuciones e impuestos del país.	Respuesta enviada al correo electrónico del peticionario, el 14 de noviembre de 2.018, junto con su respectivo traslado a la Comisión Tercera de la Cámara de Representantes, en la misma fecha.
Petición presentada por la sociedad DATASKETCH el 18 de octubre de 2.018, en la que solicita conocer la posición política que se tiene sobre el aborto.	Respuesta enviada al correo electrónico del peticionario, el 31 de octubre de 2.018.

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>			
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	7 de 9

Petición presentada por los señores German Uriel y German Díaz el 5 de octubre de 2.018, en la que solicita conocer la posición política que se tiene sobre el aborto.	Respuesta enviada a los correos electrónicos de los peticionarios, el 6 de noviembre de 2.018.
Petición presentada por la señora Gloria Giraldo el 11 de octubre de 2.018, en la que solicita revisar la situación en el sector educación el país.	Respuesta enviada al correo electrónico de la peticionaria, el 6 de noviembre de 2.018.
Petición presentada por el señor Enrique Monroy el 14 de noviembre de 2.018, en la que solicita unas reformas relacionada con las contribuciones e impuestos del país.	Respuesta enviada al correo electrónico del peticionario, el 14 de noviembre de 2.018, junto con su respectivo traslado a la Comisión Tercera de la Cámara de Representantes, en la misma fecha.
Petición presentada por el señor Ernesto Cuellar el 13 de noviembre de 2.018, en la que solicita sean evaluadas las regulaciones contenidas en el proyecto de ley de reforma tributaria.	Respuesta enviada al correo electrónico del peticionario, el 16 de noviembre de 2.018, junto con su respectivo traslado a la Comisión Tercera de la Cámara de Representantes, en la misma fecha.
Petición presentada por el Colectivo de Pensionadas y Pensionados por los Derechos el 16 de noviembre de 2.018, en la que solicita unas reformas a los sectores de la seguridad social y a la salud del país.	Respuesta al correo electrónico del peticionario, el 29 de noviembre de 2.018, junto con su respectivo traslado a la Comisión Séptima de la Cámara de Representantes, en la misma fecha.
Petición presentada por el señor Carlos Orozco el 26 de noviembre de 2.018, en la que denuncia unas presuntas conductas penales.	Respuesta enviada al correo del peticionario el 3 de diciembre de 2.018, junto con los respectivos traslados a la Fiscalía General de la Nación y a la Comisión de Investigación y Acusación de la Cámara de Representantes, en la misma fecha.
Petición presentada por la señora Heliana Martínez el 27 de noviembre de 2.018, en la que solicita unas reformas relacionada con las contribuciones e impuestos del país.	Respuesta enviada al correo electrónico del peticionario, el 3 de diciembre de 2.018, junto con su respectivo traslado a la Comisión Tercera de la Cámara de Representantes, en la misma fecha.
Petición presentada por los señores Dilan Ibarguen, Fernando Castro, Ulises Hernández, Nancy Castañeda, y otros el 21 de noviembre de 2.018 relacionada con el contenido del proyecto de Ley de reforma a las TIC.	Respuesta enviada a los correos electrónicos de los peticionarios, el 29 de noviembre de 2.018.
Petición presentada por la Comisión Nacional de Comunicación de los Pueblos Indígenas y otros el 17 de diciembre de 2.018 relacionada con el contenido del proyecto de Ley de reforma a las TIC.	Respuesta enviada a los correos electrónicos de los peticionarios, el 9 de enero de 2.019.
Petición presentada por la Comisión Nacional de Comunicación de los Pueblos Indígenas y otros el 12 de diciembre de 2.018 relacionada con el contenido del proyecto de Ley de reforma a las TIC.	Respuesta enviada a los correos electrónicos de los peticionarios, el 9 de enero de 2.019.
Petición presentada por el señor Juan Garzón el 14 de diciembre de 2.018 relacionada con el contenido del proyecto de Ley de reforma a las TIC.	Respuesta enviada al correo electrónico del peticionario el 14 de enero de 2.019.
Petición presentada por la Federación Colombiana de Trabajadores de la Educación –Fecode- el 17 de diciembre de 2.018 relacionada con el contenido del proyecto de Ley de reforma a las TIC.	Respuesta enviada al correo electrónico del peticionario el 15 de enero de 2.019.
Petición presentada por el señor Yorney González el 17 de febrero de 2.019, en la que solicita una iniciativa legislativa relacionada con las personas privadas de la libertad en instituciones carcelarias.	Respuesta enviada el 4 de marzo de 2.019, junto con su respectivo traslado a la Comisión Primera de la Cámara de Representantes, en la misma fecha.
Petición presentada por el señor Ever Morales y otros el 12 de abril de 2.019, en la que solicita una iniciativa legislativa relacionada con las personas privadas de la libertad en instituciones carcelarias.	Respuesta enviada el 26 de abril de 2.019, junto con su respectivo traslado al Establecimiento Penitenciario de Valledupar y al Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, en la misma fecha.

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>			
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	8 de 9

Petición presentada por la sociedad SINDESENA el 11 de abril de 2.019, en la que realiza una serie de comentarios al Proyecto de Ley del Plan Nacional de Desarrollo.	Respuesta enviada al correo electrónico del peticionario, el 3 de diciembre de 2.018, junto con su respectivo traslado a las Comisiones Tercera y Cuarta de la Cámara de Representantes, en la misma fecha.
Petición presentada por el señor Iván Moreno el 12 de abril de 2.019 relacionada con la política pública de bicicletas.	Respuesta enviada al correo electrónico del peticionario el 25 de abril de 2.019.
Petición presentada por el Vicente Rodríguez el 22 de abril de 2.019, en la que denuncia unas presuntas conductas penales.	Respuesta enviada al correo del peticionario el 26 de abril de 2.019, junto con los respectivos traslados a la Fiscalía General de la Nación, a la Empresa de Acueducto y Alcantarillado del Espinal y a la Alcaldía del Espinal, en la misma fecha.
Petición presentada por la señora Nelly Barona el 23 de abril de 2.019 relacionada con las plataformas tecnológicas que prestan servicio de transporte.	Respuesta enviada al correo electrónico del peticionario el 30 de abril de 2.019.

<b>PODRA informar acerca de:</b>
1. Su intervención en toda clase de gestión e intermediación ante los organismos del Estado para la obtención de cualquier tipo de servicios y ayudas en materia de salud, educación, vivienda, obras públicas, agricultura y de ciencia y tecnología, para beneficio de la comunidad colombiana.
2. Las peticiones a funcionarios de la Rama Ejecutiva para el cumplimiento de sus obligaciones constitucionales.
3. Acciones ante el gobierno en orden de satisfacer la necesidad de los habitantes de sus circunscripciones electorales.
4. La participación como directivo de su partido o movimiento político.
5. Ejercicio gratuito como profesional de la salud.

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES</p> <p>AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>			
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	9 de 9

<b>6. La participación en actividades científicas, artísticas, culturales, educativas y deportivas.</b>
<b>7. Pertenencia y/o participación en organizaciones cívica o comunitaria.</b>
<b>8. Ejercicio de la cátedra universitaria.</b>
<b>9. Actividades de carácter Internacional en representación del Congreso</b>